

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48588** BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2121/2019 Sección B.

NIG: 0801947120198013081.

Fecha del auto de declaración. 11 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad Concursada. Rosalía Marquez Pueyo, con 35076949V.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador Concursal a Albert de Buen Farres.

Dirección Postal: Calle Balmes 90, Principal 1ª B. 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C), planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190063802-1